BOP JAÉN

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JAÉN

Número 58 Martes, 29 de Marzo de 2016 Pág. 3989

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios

Aprobación definitiva del expediente núm. 1/2016, crédito extraordinario. Presupuesto Diputación Provincial. BOP-2016-1353

Aprobación definitiva del expediente núm. 2/2016, crédito extraordinario. Presupuesto Diputación Provincial. BOP-2016-1354

Aprobación definitiva de modificación Bases de Ejecución del Presupuesto General. Diputación Provincial. BOP-2016-1355

AYUNTAMIENTO DE HUELMA (JAÉN)

Inicio procedimiento para titularidad del camino "Los Lavaderos". BOP-2016-1178

Inicio procedimiento para titularidad del camino "El Majuelo". BOP-2016-1179

AYUNTAMIENTO DE JÓDAR (JAÉN)

Corrección de errores en pliegos de condiciones administrativas y técnicas del suministro de materiales de fontanería y saneamiento. BOP-2016-1343

AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA (JAÉN)

Aprobación definitiva modificación créditos 4/2016. BOP-2016-1332

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

Intervención

Extracto convocatoria para la concesión de Subvenciones a Asociaciones y Organizaciones inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales y Organizaciones Ciudadanas de Martos, para el ejercicio 2016. BOP-2016-1167

AYUNTAMIENTO DE ORCERA (JAÉN)

Licencia de apertura del establecimiento destinado a "Teatro Cine Municipal". BOP-2016-1346

AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO (JAÉN)

Adjudicación provisional de la explotación producto turístico tumbas principescas de Toya y Hornos. BOP-2016-1186

AYUNTAMIENTO DE PORCUNA (JAÉN)

Aprobado el Padrón de la Tasa por Suministro domiciliario de agua potable y alcantarillado, correspondiente al primer bimestre de 2016. BOP-2016-1166

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

Notificación de Auto. Procedimiento: 365/15. Ejecución núm. 24/2016. BOP-2016-1192

Notificación de Auto. Procedimiento: 12/15. Ejecución núm. 186/2015. BOP-2016-1200

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

Notificación de Resolución. Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 16/2016. BOP-2016-1193

Notificación de Sentencia. Procedimiento Ordinario 452/2015. BOP-2016-1194

cve: BOP-2016-58-SUM
Verificable en https://bop.dipujaen.es

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE JAÉN

Notificación de Resolución. Procedimiento: 52/14. Ejecución de títulos judiciales 112/2014. BOP-2016-1195

Notificación de Sentencia. Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 174/2015. BOP-2016-1196

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. SECRETARÍA DE GOBIERNO. GRANADA

Nombramiento de Juez de Paz titular de Villarrodrigo (Jaén). BOP-2016-1197

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "CHAVALLANQUE", DE ALBANCHEZ DE MÁGINA (JAÉN)

Convocatoria Junta General ordinaria de esta Comunidad de Regantes BOP-2016-1298

COMUNIDAD DE REGANTES "AGUAS DE CAMPILLO DE ARENAS", DE CAMPILLO DE ARENAS (JAÉN)

Convocatoria Asamblea General ordinaria de esta Comunidad de Regantes. BOP-2016-1324

COMUNIDAD DE REGANTES "VILANO-LAS CUEVAS", DE QUESADA (JAÉN)

Convocatoria Junta General extraordinaria de esta comunidad de regantes. BOP-2016-1139

COMUNIDAD DE REGANTES "CAZ DE LOS MOLINOS", DE JÓDAR

Convocatoria Asamblea General ordinaria de esta comunidad de regantes. BOP-2016-1104

COMUNIDAD DE REGANTES "LLANOS DE HIDALGO", DE CABRA DEL SANTO CRISTO (JAÉN).

Convocatoria Junta General ordinaria de esta comunidad de regantes. BOP-2016-1129

cve: BOP-2016-58-SUM
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

1353 *Aprobación definitiva del expediente núm. 1/2016, crédito extraordinario. Presupuesto Diputación Provincial.*

Anuncio

Elevado a definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, el acuerdo de aprobación inicial del Expediente de Crédito Extraordinario núm. 1/2016, en el Presupuesto de la Diputación Provincial, mediante el presente se procede a la publicación del preceptivo Resumen por Capítulos de conformidad con cuanto dispone el artículo 177.2, en relación con el artículo 169.3, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

1) ESTADO DE GASTOS. AUMENTOS.

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	31.950,00
	TOTAL	**31.950,00**

2) FINANCIACIÓN.

1. BAJAS DE CRÉDITO.

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	10.950,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.000,00
	TOTAL	**31.950,00**

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales expresados.

Jaén, a 28 de Marzo de 2016.- El Presidente, FRANCISCO REYES MARTÍNEZ.

cve: BOP-2016-1353
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

1354 *Aprobación definitiva del expediente núm. 2/2016, crédito extraordinario. Presupuesto Diputación Provincial.*

Anuncio

Elevado a definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, el acuerdo de aprobación inicial del Expediente de Crédito Extraordinario núm. 2/2016, en el Presupuesto de la Diputación Provincial, mediante el presente se procede a la publicación del preceptivo Resumen por Capítulos de conformidad con cuanto dispone el artículo 177.2, en relación con el artículo 169.3, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

1) ESTADO DE GASTOS. AUMENTOS.

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
6	INVERSIONES REALES	1.510.705,99
	TOTAL	**1.510.705,99**

2) FINANCIACIÓN.

1. CON CARGO A REMANENTE DE TESORERÍA.

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.510.705,99
	TOTAL	**1.510.705,99**

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales expresados.

Jaén, a 28 de Marzo de 2016.- El Presidente, FRANCISCO REYES MARTÍNEZ.

cve: BOP-2016-1354
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN
ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

1355 *Aprobación definitiva de modificación Bases de Ejecución del Presupuesto General. Diputación Provincial.*

Anuncio

Elevado a definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, el acuerdo de aprobación inicial del Expediente de modificación del artículo 32 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2016, mediante el presente se procede a la publicación del texto del mismo de conformidad con cuanto dispone el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 20.3 del Real Decreto 500/90:

Artículo 32 Bis.-Procedimiento de gestión presupuestaria en materia de subvenciones a conceder en materia de creación de empleo:

1.-En las subvenciones que se otorguen por el Área de Empleo, en materia de creación de empleo, se procederá al reconocimiento de la obligación, generándose el documento “O” a favor del beneficiario, cuando la empresa justifique el inicio de la actuación, lo que se acreditará con la formalización del primer contrato de trabajo suscrito que habrá de remitir al Área, a efectos de su verificación, en el plazo que se determine en la convocatoria de la subvención.

2.-El reconocimiento de la obligación, en la forma prevenida en el apartado anterior, no conllevará, en ningún caso, la expedición de la Orden de Pago (documento contable “P”), a favor del beneficiario, siendo imprescindible para ello el cumplimiento de los requisitos de justificación que se establezcan en la convocatoria.

3.-La Intervención Provincial, de acuerdo con lo prevenido en la legislación sobre estabilidad presupuestaria, practicará los ajustes que sean procedentes.

4.-Será de aplicación, en lo no previsto en este precepto, lo dispuesto en el artículo 32 de las Bases.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales expresados.

Jaén, a 28 de Marzo de 2016.- El Presidente, Francisco Reyes Martínez.

cve: BOP-2016-1355
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUELMA (JAÉN)

1178 *Inicio procedimiento para titularidad del camino "Los Lavaderos".*

Anuncio

Don Jerónimo García González, Alcalde-Presidente en funciones del Excmo. Ayuntamiento de Huelma (Jaén).

Hace saber:

Iniciado expediente para investigar la titularidad del camino sito en la terminación de la urbanización de “Los Lavaderos”, prolongación de la calle Juan Carlos I, discurriendo por la parcela catastral 23044A009000090000OO, por resolución de la Alcaldía de fecha 18 de Febrero del 2016, de conformidad con el artículo 126.1 del Decreto 18/2006 del 24 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, se somete a información pública, por un plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio.

Durante dicho plazo, podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes y en su caso, aporten los títulos y documentos en que pretendan fundar su derecho.

Así mismo, cualquier interesado podrá instar la apertura de un periodo de prueba y solicitar la práctica de las que considere necesarias y los medios de las que intente valerse.

Huelma, a 08 de Marzo de 2016.- El Alcalde en funciones Por delegación (Decreto 3/3/2016), JERÓNIMO GARCÍA GONZÁLEZ.

cve: BOP-2016-1178
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUELMA (JAÉN)

1179 *Inicio procedimiento para titularidad del camino "El Majuelo".*

Edicto

Don Jerónimo García González, Alcalde-Presidente en funciones del Excmo. Ayuntamiento de Huelma (Jaén).

Hace saber:

Iniciado expediente para investigar la titularidad del camino sito en el paraje del majuelo, discurriendo por la parcela catastral 23044A007000650000OX, por resolución de la Alcaldía de fecha 18 de Febrero del 2016, de conformidad con el artículo 126.1 del Decreto 18/2006 del 24 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, se somete a información pública, por un plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio.

Durante dicho plazo, podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes y en su caso, aporten los títulos y documentos en que pretendan fundar su derecho.

Así mismo, cualquier interesado podrá instar la apertura de un periodo de prueba y solicitar la práctica de las que considere necesarias y los medios de las que intente valerse.

Huelma, a 08 de Marzo de 2016.- El Alcalde en funciones, por delegación (Decreto 3/3/2016), JERÓNIMO GARCÍA GONZÁLEZ.

cve: BOP-2016-1179
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JÓDAR (JAÉN)

1343 *Corrección de errores en pliegos de condiciones administrativas y técnicas del suministro de materiales de fontanería y saneamiento.*

Anuncio

Detectado error en los importes de los pliegos de condiciones administrativas y técnicas del suministro de materiales de fontanería y saneamiento correspondiente a la obra de "Adecuación funcional de diversos viales en Jódar 2015 (PFEA)".

Resuelvo

Primero. Modificar los pliegos de condiciones administrativas y técnicas de conformidad con la siguiente redacción:

Pliego de cláusulas administrativa:

Cláusula Cuarta. Importe del Contrato:

Donde dice "71.970,90 euros más IVA" debe decir "96.040,50 euros más IVA"

Pliego de condiciones técnicas:

3.- Presupuesto

Donde dice "71.970,90 €" debe decir "96.040,50 €"
Donde dice "15.113.89 €" debe decir "20.169,77 €"
Donde dice "87.084,79 €" debe decir "116.218,27 €"

9.- Duración del Contrato

Donde dice "(ochenta y siete mil ochenta y cuatro euros y setenta y nueve céntimos)" debe decir "(ciento dieciséis mil doscientos dieciséis euros y veintisiete céntimos)"

ANEXO I – Cuadro de suministro de material con precios máximos

Donde dice: "02 M. TUBO PVC CORRUGADO TEJAS 400 SANECOR SN8 750 18,30 13.725,00" debe decir: "02 M. TUBO PVC CORRUGADO TEJAS 400 SANECOR SN8 750 47,00 35.250,00"

Donde dice: "17 M TUBO POLIETILENO PE40 20-10 ATM AENOR 300 1,10 330,00" debe decir "17 M TUBO POLIETILENO PE40 32-10 ATM AENOR 300 2,00 600,00"

Donde dice "21 UD. VALVULA CUADRADILLO HH ½" TIPO BAHISA O SIMILAR 151 20,00 3.020,00" debe decir 21 UD. VALVULA CUADRADILLO HH 1" TIPO BAHISA O SIMILAR 151 25,00 3.775,00"

cve: BOP-2016-1343
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Donde dice “22 UD. ENLACE ROSCA MACHO 20 ½” LATON 272 2,80 761,60” debe decir “22 UD. ENLACE ROSCA MACHO 20 1” LATON 272 26,00 1.632,00”

Donde dice “23 UD. CODO ROSCA MACHO 20 ½” LATON 126 3,80 478,80” debe decir “23 UD. CODO ROSCA MACHO 20 1” LATON 126 9,00 1.134,00”
Donde dice: “BASE 71.970,90” debe decir “BASE 96.046,50”

Donde dice: “21% IVA 15.113,89” debe decir “21% IVA 20.169,77”

Donde dice: “IMPORTE TOAL 87.084,79” debe decir “IMPORTE TOTAL 116.216,27”

ANEXO 2 – Cuadro de suministro de material sin precios

Donde dice: “02 M. TUBO PVC CORRUGADO TEJAS 400 SANECOR” debe decir: “02 M. TUBO PVC CORRUGADO TEJAS 400 SANECOR SN8”

Donde dice: “17 M TUBO POLIETILENO PE40 20-10 ATM AENOR” debe decir “17 M TUBO POLIETILENO PE40 32-10 ATM AENOR”

Donde dice “21 UD. VALVULA CUADRADILLO HH ½” TIPO BAHISA O SIMILAR” debe decir 21 UD. VALVULA CUADRADILLO HH 1” TIPO BAHISA O SIMILAR”

Donde dice “22 UD. ENLACE ROSCA MACHO 20 ½” LATON” debe decir “22 UD. ENLACE ROSCA MACHO 20 1” LATON”

Donde dice “23 UD. CODO ROSCA MACHO 20 ½” LATON” debe decir “23 UD. CODO ROSCA MACHO 20 1” LATON”

Jódar, a 22 de Marzo de 2016.- La Alcaldesa Acctal., MARIA TERESA GARCÍA GÓMEZ.

cve: BOP-2016-1343
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA (JAÉN)

1332 *Aprobación definitiva modificación créditos 4/2016.*

Anuncio

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de La Carolina, adoptado en sesión extraordinaria de fecha 19 de febrero de 2016, sobre transferencia de créditos núm. 4/2016, entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, que se hace público resumido por capítulos:

Altas en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	EUROS
342	623.02	PPCOS 2015. ADECUACIÓN PISCINA MUNICIPAL CUBIERTA	3.794,47
-	-	**TOTAL DE GASTOS**	**3.794,47**

Baja en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	EUROS
171	609.00	PPCOS 2015. ADECUACIÓN PARQUE INFANTIL CIUDAD JARDIN	901,52
171	609.01	PPCOS 2015. ADECUACIÓN ECOPARQUE ENTRE CALLES SAN JUAN EVANGELISTA Y JESÚS DE NAZARENO	2.825,64
164	622.01	PPCOS 2015. CONSTRUCCIÓN DE 56 NICHOS EN CEMENTERIO MUNICIPAL	67,31
-	-	**TOTAL DE GASTOS**	**3.794,47**

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

La Carolina, a 22 de Marzo de 2016.- La Alcaldesa-Presidenta, YOLANDA RECHE LUZ.

cve: BOP-2016-1332
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)
INTERVENCIÓN

1167 *Extracto convocatoria para la concesión de Subvenciones a Asociaciones y Organizaciones inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales y Organizaciones Ciudadanas de Martos, para el ejercicio 2016.*

Edicto

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el Extracto de la Convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la BDNS (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index) y en la web municipal (http://martos.es/index.php/participacion-ciudadana-2).

Primero: La Concejalía de Participación Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Martos convoca, en la modalidad de concesión en régimen de concurrencia competitiva, subvenciones para el año 2016 con el fin de cofinanciar proyectos de las entidades sectoriales y asociaciones de vecinos, cuyo objetivo sea el fomento de la participación ciudadana, para que, a través de ésta, mejore la calidad de vida y las relaciones vecinales y se potencie el desarrollo de las personas y de los barrios del municipio.

Segundo: Beneficiarios.

Todas aquellas asociaciones y demás entidades privadas sin ánimo de lucro que se encuentren legalmente constituidas e inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales y Organizaciones Ciudadanas del Ayuntamiento de Martos, cuyos proyectos se desarrollen del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016 en el término municipal de Martos y vayan dirigidos a la población residente en el municipio.

Quedan expresamente excluidos de esta convocatoria los que se encuentren en los casos contemplados en el apartado 4 del texto completo de la Convocatoria.

Tercero: Objeto.

En la convocatoria de subvenciones de la Concejalía de Participación Ciudadana para el ejercicio 2016, se incluyen las siguientes modalidades:

Modalidad A. Proyectos que Fomenten la Participación Ciudadana bien de forma general o bien proyectos que se desarrollen en el barrio o en el seno de la asociación, teniendo prioridad:

• El fomento del uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación en el ámbito de la participación y cultura fomentando el trabajo en red entre asociaciones y de éstas con las instituciones o resto de la ciudadanía.

cve: BOP-2016-1167
Verificable en https://bop.dipujaen.es

• Fomento y apoyo de las iniciativas juveniles.

• Actividades dirigidas a la dinamización de los barrios y al fomento de la participación.

• Participación, interculturalidad y fomento de valores democráticos.

• Actividades de salud, ocio y medioambientales.

• Participación y Voluntariado.

• Actividades que fomenten las tradiciones o la cultura local de nuestra ciudad.

• Celebración de eventos, actos y jornadas con un marcado carácter informativo y formativo en materias de emancipación, empleo y cultura emprendedora.

Modalidad B. Gastos de Funcionamiento: en el que se contempla gastos corrientes internos de la entidad beneficiaria (contribución a los gastos de la sede, teléfono, electricidad, material de oficina, etc.), con las especificidades establecidas en el apartado 3.B) del texto completo de la Convocatoria.

Modalidad C. Subvenciones destinadas a Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos/as y Antiguos Alumnos para la realización de actividades que complementen las actividades educativas y formativas que se desarrollan en los distintos Centros Educativos, durante el curso 2015/2016 y en concreto:

• Las actividades educativas complementarias y extraescolares, dirigidas a favorecer la integración sociocultural, la solidaridad y convivencia de los alumnos/as.

• Las actividades proyectadas por las AMPAS y antiguos alumnos, realizadas y coordinadas por éstas, que irán dirigidas a proveer al centro educativo de recursos que favorezcan la educación, a contribuir en acciones que repercutan en la mayor parte de los escolares y adultos del centro y en las que esté implicada la comunidad educativa en su conjunto.

• Las actividades y fiestas de Fin de Curso.

Cuarto: Bases Reguladoras.

La presente Convocatoria se regulará por la Ordenanza General para el Otorgamiento de Subvenciones Municipales (Boletín Oficial de la Provincia de Jaén número 243, de fecha 21 de diciembre de 2015), así como específicamente por el texto completo de la Convocatoria, el cual puede consultarse en la BDNS (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index) y en la web municipal (http://martos.es/index.php/participacion-ciudadana-2).

Quinto: Cuantía.

• Cuantía total: 21.300,00 euros.
• Cuantía máxima por modalidades:

• **Modalidad A:** 14.000,00 euros, pudiéndose incrementar esta cantidad cuando las modalidades B y C no se agoten en su totalidad. La subvención máxima establecida en esta

cve: BOP-2016-1167
Verificable en https://bop.dipujaen.es

modalidad para cada asociación, no podrá superar, bajo ningún concepto, la cantidad de 1.200 euros. Ni el número de proyectos 4, y para cada proyecto no se podrá superar la cantidad 400 euros de subvención.

• **Modalidad B:** 1.800,00 euros y la subvención máxima establecida en esta modalidad para cada asociación, no podrá superar, bajo ningún concepto, la cantidad de 300 euros.

• **Modalidad C:** 5.500,00 euros y la subvención máxima establecida en esta modalidad para cada asociación, no podrá superar, bajo ningún concepto, la cantidad de 650 euros ni un número de 3.

La modalidad B de subvenciones de esta Convocatoria será compatible con la modalidad A ó con la modalidad C, no pudiendo sobrepasar la suma de ambas la cantidad de 1.200,00 euros.

Si en la modalidad B y C no se agota la cantidad presupuestada pasará a la modalidad A.

Sexto: Plazo de Presentación de Solicitudes: 30 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.

Séptimo: Otros datos de interés.

• Documentación Obligatoria: la establecida en el apartado 7 del texto completo de la Convocatoria.

• Compatibilidad: Sí.

• Cofinanciación Mínima del Beneficiario: 10% del proyecto presentado y aceptado.

• Obligaciones Específicas del Beneficiario: además de la establecidas en la ordenanza general deberá comunicar por escrito a través del Registro Municipal o a través del correo participaciónciudadana@martos.es con quince días de antelación el inicio de la actividad subvencionada, facilitando y colaborando en su seguimiento y control, así como hacer constar en toda la información o publicidad de la actividad y objeto de la subvención que la misma está subvencionada por el Excmo. Ayuntamiento de Martos, debiendo aparecer el logotipo de Participación Ciudadana en cualquier soporte que publicite el objeto de la subvención.

• Criterios de Valoración: los establecidos en el apartado 9 del texto completo de la Convocatoria.

• Plazo máximo de resolución: ocho meses a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

• Notificación de la resolución de concesión: publicación en la página web municipal así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, en los términos del artículo 59.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sustituyendo dicha publicación a la notificación individual y surtiendo sus mismos efectos. El vencimiento del plazo sin haberse notificado la

cve: BOP-2016-1167
Verificable en https://bop.dipujaen.es

resolución legitima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

• Pago de las subvenciones: Al ser el importe de la subvención individual inferior a 3.000,00 euros se procederá al abono del 100% de la subvención concedida mediante transferencia bancaria al número de cuenta aportada por cada beneficiario en su solicitud, en el plazo no superior a un mes desde su concesión, sin que en ningún caso pueda producirse antes del día 1 de octubre de 2.016 y siempre que las disponibilidades de la Tesorería Municipal así lo permitan y de acuerdo con el Plan de Disposición de Fondos vigente.

• Justificación: mediante la presentación de la documentación establecida en el apartado 13 del texto completo de la Convocatoria.

• Plazo máximo de justificación: Tres meses desde el abono de la subvención por parte del Ayuntamiento a cada beneficiario en su cuenta bancaria.

• Gastos Subvencionables y Normas para la Aceptación de éstos: los establecidos en el apartado 19 del texto completo de la Convocatoria.

• Plazo máximo de ejecución de los proyectos: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, admitiéndose los gastos y justificantes, que acrediten su realización, producidos con anterioridad a la notificación del acto administrativo de concesión pero siempre que hayan tenido lugar en el periodo antes señalado.

• Los formularios, tanto para la solicitud como para la justificación, y demás datos figuran publicados en el texto completo de la Convocatoria, la cual puede consultarse en la

BDNS (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index) y
en la web municipal (http://martos.es/index.php/participacion-ciudadana-2).

Martos, a 26 de Febrero de 2016.- El Alcalde-Presidente, Víctor Manuel Torres Caballero.

cve: BOP-2016-1167
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ORCERA (JAÉN)

1346 *Licencia de apertura del establecimiento destinado a "Teatro Cine Municipal".*

Anuncio

Solicitada por don Sergio Rodríguez Tauste, en nombre y representación de este Ayuntamiento, del que es Sr. Alcalde Presidente, licencia de apertura del establecimiento o local sito en la Plaza de la Constitución de este Municipio, con el fin de destinarlo a la presentación de espectáculos o actividades recreativas consistentes en “Teatro Cine Municipal”, siendo condición previa la calificación ambiental de la actividad.

En cumplimiento con la Legislación vigente sobre calificación ambiental, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días; así se publica en el tablón de edictos del Ayuntamiento para que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen oportuno.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas en horario de oficina.

Orcera, a 23 de Marzo de 2016.- El Alcalde-Presidente, SERGIO RODRÍGUEZ TAUSTE.

cve: BOP-2016-1346
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO (JAÉN)

1186 *Adjudicación provisional de la explotación producto turístico tumbas principescas de Toya y Hornos.*

Anuncio

Por Resolución de Alcaldía de fecha 11/03/2016, se aprobó adjudicar provisionalmente el contrato para la realización del servicio consistente en "EXPLOTACIÓN PRODUCTO TURÍSTICO TUMBAS PRINCIPESCAS DE TOYA Y HORNOS", lo que se publica a los efectos del artículo 151.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

1. *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento Peal de Becerro.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. *Objeto del contrato:*

a) Tipo de contrato: Servicios.
b) Descripción del objeto: "EXPLOTACIÓN PRODUCTO TURÍSTICO TUMBAS PRINCIPESCAS DE TOYA Y HORNOS".

3. *Tramitación, procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. *Precio del Contrato:* los términos del Pliego que rige el expediente y de la proposición, compromiso de creación de empleo y mejoras de servicio presentadas.

5. *Adjudicación Provisional:*

a) Fecha: 11/03/2016.
b) Contratista: Don Manuel Jesús Torres Soria, con CIF núm. 77345181E.
c) Nacionalidad: España.

Peal de Becerro, a 11 de Marzo de 2016.- La Alcaldesa, ANA DOLORES RUBIA SORIA.

cve: BOP-2016-1186
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PORCUNA (JAÉN)

1166 *Aprobado el Padrón de la Tasa por Suministro domiciliario de agua potable y alcantarillado, correspondiente al primer bimestre de 2016.*

Edicto

Don Miguel Moreno Lorente, Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad de Porcuna (Jaén).

Hace saber:

Que por Resolución de la Alcaldía de fecha 9 de marzo de 2016, se aprueba el Padrón de la Tasa por Suministro domiciliario de agua potable y alcantarillado, correspondiente al primer bimestre de 2016, por importe de 149.814,01 €, lo que se somete a información pública a efectos de reclamaciones.

Porcuna, a 09 de Marzo de 2016.- El Alcalde-Presidente, MIGUEL MORENO LORENTE.

cve: BOP-2016-1166
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

1192 *Notificación de Auto. Procedimiento: 365/15. Ejecución núm. 24/2016.*

Edicto

N.I.G.: 2305044S20150001434.
Procedimiento: 365/15. Ejecución núm.: 24/2016.
Negociado: VI.
De: José Miguel Gila Extremera, Antonio González Talavera, Antonio José Aguilar Anguita, Alberto Cruz Mena y Eladio Jesús Gálvez Ruiz.
Contra: Falcón Contratas y Seguridad, S.A.

El/la Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén.

Hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 24/2016, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de José Miguel Gila Extremera, Antonio González Talavera, Antonio José Aguilar Anguita, Alberto Cruz Mena y Eladio Jesús Gálvez Ruiz contra Falcón Contratas y Seguridad, S.A. en la que con fecha se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

S.Sª. Iltma. dijo: Procédase a la ejecución a instancias de José Miguel Gila Extremera, Antonio González Talavera, Antonio José Aguilar Anguita, Alberto Cruz Mena y Eladio Jesús Gálvez Ruiz, frente a Falcón Contratas y Seguridad, S.A. por la suma de 14.216,00 euros en concepto de principal, más la de 2.900,00 euros calculadas para intereses y gastos.

Se declaran embargados como propiedad del ejecutado, Falcón Contratas y Seguridad, S.A., los bienes hasta cubrir la cantidad reclamada.

Recábese a través del Punto Neutro Judicial información patrimonial del ejecutado por vía telemática.

Se acuerda el embargo de las cuentas corrientes y posibles devoluciones a favor del ejecutado por la A.E.A.T. por vía telemática.

Y visto el estado que ofrecen las presentes actuaciones, y habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas por este Juzgado para la localización de bienes de la parte ejecutada sobre los que trabar embargo, dese traslado al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el término de quince días hábiles inste lo que a su derecho convenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 276 de LRJS, y ello previo al dictado de Decreto de insolvencia de dicha parte ejecutada Falcón Contratas y Seguridad, S.A. con C.I.F.: A80808728, domiciliado en Jaén y en cuantía de 14.216.00 euros de principal, más 2.900.00 euros

cve: BOP-2016-1192
Verificable en https://bop.dipujaen.es

presupuestadas para intereses legales y costas del procedimiento.

Y para que sirva de notificación en forma a Falcón Contratas y Seguridad, S.A., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Jaén, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Jaén, a 03 de Marzo de 2016.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia, FIRMA ILEGIBLE.

cve: BOP-2016-1192
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

1200 *Notificación de Auto. Procedimiento: 12/15. Ejecución núm. 186/2015.*

Edicto

N.I.G.: 2305044S20140003204.
Procedimiento: 12/15. Ejecución núm.: 186/2015.
Negociado: VI.
De: María Luz Marchal Bermudez.
Contra: Inversiones Proalbolote, S.L. y Fogasa.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén.

Hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 186/2015, a instancia de María Luz Marchal Bermudez contra Inversiones Proalbolote, S.L. en la que con fecha se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente: S.Sª. Iltma. dijo: Procédase a la ejecución del auto a instancias de María Luz Marchall Bermudez contra Inversiones Proalbolote, S.L. por la suma de 22.823,86 euros en concepto de principal, más la de 4.564,00 euros calculadas para intereses y gastos. (En concepto de indemnización la cantidad de 6.849 13 €; y en concepto de salarios de tramite la de 15.974 75 €).

Acuerdo:

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución.

Y para que sirva de notificación en forma a Inversiones Proalbolote, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Jaén, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Jaén, a 26 de Febrero de 2016.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia, FIRMA ILEGIBLE.

cve: BOP-2016-1200
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

1193 *Notificación de Resolución. Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 16/2016.*

Edicto

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 16/2016.
Negociado: MT.
N.I.G.: 2305044S20150000446.
De: Francisco Jesús Tellez Armenteros.
Abogado: Francisco Javier Hermoso Choza.
Contra: One Planet 2012, S.L.
Abogado:

Don José Ramón Rubia Martínez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 16/2016 a instancia de la parte actora Francisco Jesús Tellez Armenteros contra One Planet 2012, S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha de hoy del tenor literal siguiente:

Decreto

Letrado de la Administración de Justicia D. José Ramón Rubia Martínez.

En Jaén, a dos de marzo de dos mil dieciséis

Antecedentes de Hecho

Primero.- En autos Ejecución de títulos judiciales 16/2016 a instancias de Francisco Jesús Tellez Armenteros frente a One Planet 2012, S.L. se señaló para la celebración del/de los acto/s de conciliación y juicio el día de la fecha.

Segundo.- Que llegada la hora, no compareció la parte ejecutante que fue notificada y citada vía lexnet, sin que conste que por el letrado Sr. Hermoso Choza se haya recibido tal notificación.

Fundamentos de Derecho

Único.- Conforme con lo establecido en el art. 83 de la L.R.J.S., procede acordar la suspensión de los actos señalados, y fijar nueva fecha para su celebración.

cve: BOP-2016-1193
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte Dispositiva

Acuerdo:

Suspender el/los acto/s de conciliación y juicio, que venían señalados para el día de hoy, y señalo el próximo día once de abril a las 11,10 horas, citándose a la actora por correo certificado con acuse de recibo y a la empresa demandada por medio del Boletín Oficial de la Provincia y al Fogasa por medio telemático.

Notifíquese la presente resolución a las partes sirviendo la misma de citación en legal forma.

Modo de Impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El Letrado de la Administración de Justicia

Y para que sirva de notificación al demandado One Planet 2012, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 02 de Marzo de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Ramón Rubia Martínez.

cve: BOP-2016-1193
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

1194 *Notificación de Sentencia. Procedimiento Ordinario 452/2015.*

Edicto

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 452/2015.
Negociado: AT.
N.I.G.: 2305044S20150001804.
De: Juan José García Gómez.
Contra: Previsora General, S.A., MAA Ingenieros, S.L., Alfonso Malo Martínez, Francisco Alcaraz Pancorbo y José María Plazas Najar.

El Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén.

Hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 452/2015, sobre Procedimiento Ordinario, a instancia de Juan José García Gómez contra Previsora General, S.A. MAA Ingenieros, S.L., Alfonso Malo Martínez, Francisco Alcaraz Pancorbo y José María Plazas Najar, en la que con fecha 2-marzo-2016 se ha dictado Sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando parcialmente la demanda de reclamación de cantidad por daños y perjuicios derivados de accidente de trabajo interpuesta por D. Juan José García Gómez, frente a MMA Ingenieros, S.L., D. Alfonso Malo Rodríguez, D. Francisco Alcaraz Pancorbo, D. José María Plazas Nájar y Previsora General, S.A., debo condenar y condeno solidariamente a MMA Ingenieros, S.L., D. Alfonso Malo Rodríguez, D. Francisco Alcaraz Pancorbo y D. José María Plazas Nájar a que abonen al actor la suma total de 14.887,67 euros, con absolución de Previsora General, S.A.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, debiendo anunciarlo ante este Juzgado en el plazo de 5 días a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente, previa consignación del pertinente depósito.

Y para que sirva de notificación en forma a MAA Ingenieros, S.L., Alfonso Malo Martínez, Francisco Alcaraz Pancorbo y José María Plazas Najar, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Jaén, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

cve: BOP-2016-1194
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Jaén, a 02 de Marzo de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia, FIRMA ILEGIBLE.

cve: BOP-2016-1194
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE JAÉN

1195 *Notificación de Resolución. Procedimiento: 52/14. Ejecución de títulos judiciales 112/2014.*

Edicto

Procedimiento: 52/14. Ejecución de títulos judiciales 112/2014.
Negociado: PL.
N.I.G.: 2305044S20140000194.
De: José Ruiz Jiménez.
Contra: Jofran Motor, S.L. y su ampliado: Jorge Castro García.

Don Miguel Ángel Rivas Carrascosa, Letrado de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social número 4 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos de ejecución seguidos en este Juzgado bajo el número: 112/2014 a instancia de la parte actora José Ruiz Jiménez contra Jofran Motor, S.L., y su ampliado: Jorge Castro García se ha dictado Resolución de fecha: 1 de marzo de 2016., que es del tenor literal siguiente:

Auto

En la ciudad de Jaén, a uno de marzo de 2016

Hechos

Primero.- La sentencia dictada por este Juzgado el día 16.05.14, en los autos 52/14, contiene el siguiente fallo: "Estimar la demanda interpuesta por don José Ruiz Jiménez contra la empresa Jofran Motor, S.L., en reclamación por despido, reconociendo la improcedencia del despido del que ha sido objeto el actor y debo condenar a la empresa demandada a que en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia, opte entre la readmisión del trabajador en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido o a que se le abone una indemnización proporcionada a la antigüedad del trabajador, que asciende a 30.431,19 euros.

En el caso de que el empresario opte por la readmisión del trabajador, también deberá de abonar la empresa demandada al actor los salarios de tramitación a razón de 50,04 euros diarios desde la fecha del despido, 30.11.13, hasta la fecha de notificación de la presente resolución, o hasta que haya encontrado otro empleo, si tal colocación es anterior a esta sentencia y se prueba por el empresario lo percibido para su descuento de los salarios de tramitación.

cve: BOP-2016-1195
Verificable en https://bop.dipujaen.es

En el caso de que el empresario opte por el abono al trabajador de la indemnización señalada, el abono de la indemnización determinará la extinción del contrato de trabajo, que se entenderá producido en la fecha del cese efectivo en el trabajo.

Con absolución del Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de sus responsabilidades legales".

Segundo.- Por auto dictado el 15.10.14 se declara extinguida la relación laboral que ligaba a don José Ruiz Jiménez con la empresa Jofran Motor, S.L., condenando a la citada empresa a que abone al trabajador la indemnización de 31.738,48 euros y los salarios de tramitación en la suma de 15.962,76 euros.

Tercero.- A instancia del trabajador, por auto de 24.02.2015 se despacha ejecución contra Jofran Motor, S.L. por importe de 47.701,24 euros, en concepto de principal, más 9.540,24 euros, presupuestados para intereses y costas del procedimiento.

Cuarto.- Por Decreto de 20.04.15 se declara a la empresa ejecutada Jofran Motor, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 47.701,24 euros, en concepto de principal, más 9.540,24 euros, presupuestados para intereses y costas del procedimiento.

Quinto.- El actor solicita el 17.06.15 la ampliación de la ejecución frente a Jorge García Castro, lo que apoya en la existencia de sucesión empresarial.

Señalada por decreto de 7.08.15 comparecencia ésta tuvo lugar el día 28.10.2015, a la que sólo acudió el ejecutante.

Sexto.- Por providencia de 10.11.15 se acuerda oír al ejecutante sobre posible nulidad de actuaciones derivada de error en el nombre de la persona frente a la que se solicita ampliación, con apoyo en que de la documental aportada se desprende que el nombre correcto es Jorge Castro García.

Trámite evacuado con el resultado que consta en autos.

Razonamientos Jurídicos

Primero.- Todo lo tramitado en los presentes autos a partir del decreto de 7.08.15 por el que en atención a lo solicitado por el trabajador se cita a comparecencia sobre ampliación de la ejecución frente al administrador de la mercantil demandada es nulo pues se ha realizado con persona errónea, pues de la documental aportada se desprende que el nombre correcto es Jorge Castro García.

Esta falta de citación a la persona correcta frente a la que se pretende ampliación, justifica la declaración de nulidad de lo actuado a partir del decreto de 7.08.15 y la reposición de las actuaciones hasta el momento previo al señalamiento de la comparecencia para resolver de la cuestión incidental planteada, ampliación de la ejecución a un tercero, Jorge Castro García, art. 238.3° de la LOPJ, consecuencia lógica del derecho constitucional a un proceso con todas las garantías previsto en el art. 34.1.2 de CE.

Segundo.- Conforme al art. 241 de la LOPJ, frente a esta resolución no cabe recurso.

cve: BOP-2016-1195
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Parte Dispositiva

Apreciándose error en el nombre del tercero frente al que se solicita ampliación de la ejecución, se declara la nulidad de lo actuado desde el decreto de 7.08.15 y se ordena un nuevo señalamiento de la comparecencia para resolver de la cuestión incidental planteada, ampliación de la ejecución a un tercero, Jorge Castro García, la cual tendrán lugar el próximo día TRECE DE ABRIL DE 2016, y hora de las 12:00, de su mañana, acordando convocar a don José Ruiz Jiménez, empresa Jofran Motor, S.L., Fogasa y Jorge Castro García.

Notifíquese a las partes indicando que frente a esta resolución no cabe recurso.

Así lo acuerda, manda y firma. S.Sª. Ilma. Doña María Dolores Martín Cabrera, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social núm. 4 de Jaén. Doy fe.

Y para que sirva de notificación y citación al demandado Jofran Motor, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 01 de Marzo de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia, MIGUEL ÁNGEL RIVAS CARRASCOSA.

cve: BOP-2016-1195
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE JAÉN

1196 *Notificación de Sentencia. Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 174/2015.*

Edicto

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 174/2015.
Negociado: A.
N.I.G.: 2305044S20150000654.
De: Gregorio Torres Gijón.
Contra: INSS y TGSS, El Puente Aceites y Subproductos, S.L., González y París, S.L. y Atienza y Aguilar, S.L.

Don Miguel Ángel Rivas Carrascosa, Letrado de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social número 4 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 174/2015 a instancia de la parte actora D. Gregorio Torres Gijón contra INSS, TGSS, El Puente Aceites y Subproductos, S.L., González y París, S.L. y Atienza y Aguilar, S.L. sobre Seguridad Social en materia prestacional, se ha dictado Sentencia cuyo fallo, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

"Estimar parcialmente la demanda promovida por don Gregorio Torres Gijón contra el INSS y TGSS, Atienza y Aguilar, S.L., González y Paris, S.L. y El Puente y Subproductos, S.L., declarando responsables solidariamente al recargo del 30% a las empresas Atienza y Aguilar, S.L., González y Paris, S.L. y El Puente y Subproductos, S.L., condenando a los demandados a estar y pasar por tal declaración.

Publíquese esta sentencia y notifíquese a las partes, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante este Juzgado, en plazo de cinco días a contar a partir del siguiente a la notificación de la presente, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada."

Y para que sirva de notificación al demandado El Puente Aceites y Subproductos, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 26 de Febrero de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia, MIGUEL ÁNGEL RIVAS CARRASCOSA.

cve: BOP-2016-1196
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. SECRETARÍA DE GOBIERNO. GRANADA

1197 *Nombramiento de Juez de Paz titular de Villarrodrigo (Jaén).*

Edicto

Por el presente se hace saber que, por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día 23/02/2016, han sido nombrados los señores que se indican, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan:

Partido Judicial de Villacarrillo

Don Antonio Ruiz Vera, Juez de Paz Titular de Villarrodrigo (Jaén)

Contra el expresado Acuerdo, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación, o publicación en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente.

Granada, a 04 de Marzo de 2016.- El Secretario de Gobierno, DIEGO MEDINA GARCÍA.

cve: BOP-2016-1197
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "CHAVALLANQUE", DE ALBANCHEZ DE MÁGINA (JAÉN)

1298 *Convocatoria Junta General ordinaria de esta Comunidad de Regantes*

Edicto

Don Francisco Martínez Olivares, en calidad de Presidente de la Comunidad de Regantes Chavallanque de Albanchez de Mágina (Jaén).

Hace saber:

Por medio del presente edicto, se pone en conocimiento de todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes, que el próximo día 6 de abril de 2016 a las 20,00 horas en primera convocatoria y a las 20,30 horas en segunda, siendo válidos los acuerdos que se adopten cualquiera que sea el número de comuneros que concurran a esta segunda convocatoria, se celebrará Junta General ordinaria, a la que se les convoca, en el Salón del Jubilado (sito en Avda. de Hútar) de esta localidad para tratar de los asuntos relacionados en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Primero.-Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, si procede.

Segundo.-Informe y aprobación de las cuentas de Ingresos y Gastos del ejercicio 2015.

Tercero.-Aprobación de la derrama para el ejercicio 2016.

Cuarto.-Propuesta de modificación de los goteros.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Albanchez de Mágina, a 16 de Marzo de 2016.- El Presidente de la Comunidad de Regantes, FRANCISCO MARTÍNEZ OLIVARES.

cve: BOP-2016-1298
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "AGUAS DE CAMPILLO DE ARENAS", DE CAMPILLO DE ARENAS (JAÉN)

1324 *Convocatoria Asamblea General ordinaria de esta Comunidad de Regantes.*

Edicto

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 3 de marzo de 2016, se convoca a los socios a celebrar Asamblea General Ordinaria de esta Comunidad de Regantes, para el próximo día 14 de abril de 2016 a las 7 de la tarde en primera convocatoria, y media hora después en segunda convocatoria, en el salón de actos de la Casa de la Cultura, con el siguiente:

Orden del día:

1. Lectura del acta de la asamblea anterior y aprobación si procede.

2. Propuesta de renovación de cargos de Junta de Gobierno.

3. Presentación, por el Sr. Presidente, de las cuentas de la Comunidad relativas a la ejercicio pasado.

4. Presentación del Proyecto: “Mejora de las Instalaciones de Riego de la CR Aguas de Campillo de Arenas para incremento de su eficiencia energética”. Dicha presentación correrá a cargo de la empresa AGRIMENSUR Consulting de Ingienería.

5. Ruegos y preguntas.

Campillo de Arenas, a 03 de Marzo de 2016.- El Presidente de la Comunidad de Regantes, Juan Molinero Lombardo.

cve: BOP-2016-1324
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "VILANO-LAS CUEVAS", DE QUESADA (JAÉN)

1139 *Convocatoria Junta General extraordinaria de esta comunidad de regantes.*

Edicto

La Junta de Gobierno de esta Comunidad ha acordado convocar Junta General Ordinaria de la Comunidad de Regantes "Vilano - Las Cuevas" según disposición de la Ley de Aguas y su Reglamento, que tendrá lugar en Quesada, en la Casa de la Cultura, sita en Plaza Cesáreo Rodríguez Aguilera, s/n, el día 31 de marzo de 2016 a las 20:00 horas en primera convocatoria, y a las 20:30 horas, en el mismo lugar y día, en segunda convocatoria con el siguiente:

Orden del día

1.- Lectura y aprobación si procede del Acta de la asamblea anterior.

2.- Memoria del Presidente del estado de la Comunidad.

3.- Dación de cuentas de gastos e ingresos del ejercicio 2015.

4.- Aprobación del presupuesto para la ejercicio 2016.

5.- Aprobación de derramas para la Tª. de riego 2016.

6.- Ruegos y preguntas.

Quesada, a 12 de Febrero de 2016.- El Presidente, FRANCISCO BAYONA AMADOR.

cve: BOP-2016-1139
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "CAZ DE LOS MOLINOS", DE JÓDAR

1104 *Convocatoria Asamblea General ordinaria de esta comunidad de regantes.*

Edicto

Por la presente se convoca a la Asamblea General Ordinaria de esta Comunidad de Regantes a todos los partícipes de la misma para el jueves día 30 de marzo de 2016 a celebrar en el Salón de Actos de la Casa de la Cultura de esta localidad, a las 18:30 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda, con el siguiente:

Orden del día

1º) Lectura del Acta anterior.

2º) Informe del presidente.

3º) Propuesta compra terreno para la construcción de nueva balsa.

4º) Aprobación de cuentas 2015.

5º) Aprobación de presupuesto año 2016.

6º) Aprobación derramas.

7º) Programa de riego y abono.

8º) Ruegos y preguntas.

Debido a la importancia de los temas a tratar, se ruega su puntual asistencia.

Jódar, a 25 de Febrero de 2016.- El Presidente, José Vílchez Ruiz.

cve: BOP-2016-1104
Verificable en https://bop.dipujaen.es

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "LLANOS DE HIDALGO", DE CABRA DEL SANTO CRISTO (JAÉN).

1129 *Convocatoria Junta General ordinaria de esta comunidad de regantes.*

Edicto

Por el Presidente de la comunidad de regantes “Llanos de Hidalgo”, se le convoca a Junta General Ordinaria para el día 30 de marzo a las 19:30 horas en primera convocatoria y a las 20:00 horas en segunda convocatoria, en la Sala de Exposiciones del Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo con el siguiente:

Orden del día

1º.- Lectura del acta anterior para su aprobación si procede.

2º.- Balance de situación de los ingresos y gastos habidos desde la última Asamblea a 31/12/2015

3º.- Informe del Presidente de la Comunidad.

4º.- Informe del Presidente de Riegos

5º.- Ruegos y preguntas.

Se ruega la máxima puntualidad y asistencia.

Cabra del Santo Cristo, a 08 de Marzo de 2016.- El Presidente, Antonio Morante Leiva.

cve: BOP-2016-1129
Verificable en https://bop.dipujaen.es